



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2023-00816

Asunto: Notificación

Se incorpora notificaciones personales por correo electrónico de las partes demandadas, realizada en debida forma, con constancias de entregas de efectivas, téngase notificados a los demandados, **Adela Flórez García** y **Rosaura Muñoz Arango**, desde el día 17 de agosto de 2023, a la espera de vencimiento de términos para continuar con la etapa procesal pertinente.

dm

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha de 5 sep de
2023, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N°__,
fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69b7e6836cdbb3b163ba6a73ce5392a09014955056beaddff62a324d5dd09e13**

Documento generado en 04/09/2023 01:55:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>